

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.

RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-011/2019

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 011/2019, presentada a esta Unidad por correo electrónico de las 09 horas 29 minutos del día 21 de octubre de 2019, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, por la Señora [REDACTED], [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Detalle de plazas vacantes a la fecha, agregar los campos: nombre de la plaza, régimen de contratación, salario mensual, perfil requerido en el puesto
2. Detalle de contacto de la Jefatura de la Unidad/Departamento/Dirección de Recursos Humanos, agregar los campos: nombre, correo electrónico, número de teléfono fijo, dirección de ubicación de esa oficina

CONSIDERANDO

- I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.
- II) Que la solicitud presentada, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley
- III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley,
- IV) Que con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que "El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible", la suscrita Oficial de información por medio de correo electrónico de las 14 horas 02 minutos del día 21 de octubre del presente año, transmitió el requerimiento de información al Departamento de Recursos Humanos.

V) Que mediante correos electrónicos de las 18 horas 10 minutos del día 25 de octubre de 2019, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Jeannette del Carmen Soriano de Urías, en relación al requerimiento número uno de la solicitud de información, remitió "cuadro de detalle de plazas vacantes, así como el perfil de cada uno de ellos", y con relación al requerimiento número dos de la solicitud de información manifestó que lo solicitado "está detallado y actualizado en el portal de transparencia en lo que se refiere a Directorio de Funcionarios".

VI) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

POR TANTO: de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Conceder a la solicitante de información, el acceso a la información pública solicitada.
- b) Entregar a la solicitante, la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, así como la respuesta dada por dicho Departamento mediante correo electrónico de las 18 horas 10 minutos del día 25 de octubre de 2019
- c) Indicar a la solicitante, que la información relativa al nombre, correo electrónico, número de teléfono fijo y dirección de ubicación de la Jefatura del Departamento de Recurso Humanos puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://portal.ena.edu.sv/index.php/marco-de-gestion-estrategica/directorio-de-funcionarios>

NOTIFIQUESE al correo electrónico [REDACTED] por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

La Libertad, a las ocho horas treinta y nueve minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.



Lic. Karla Rosario Obispo Vides
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.